UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CUSUR
Comunidad abierta

Procedimiento de Aviso de accidentes de trabajo en el trayecto

1

Personal Accidentado / testigo / familiar

Dar aviso INMEDIANTAMENTE ocurrido el accidente a Coordinación de Personal y jefe inmediato.

2

Personal Accidentado / testigo / familiar

Acudir directamente al IMSS para atención médica

3

IMSS

Otorgar atención médica inicial

4

IMSS

Entregar formato ST-7 (Formato de aviso de accidentes de trabajo) para llenado por la parte patronal.

5

Personal accidentado / familiar

Recibir formato original de ST-7 (Formato de aviso de accidentes de trabajo).

6

Personal accidentado / familiar

Entregar original menos de 48 horas en centro de trabajo (Coordinación de Personal).

7

Coordinación de Personal o equivalente

Recibir documentación original de ST-7 (Formato de aviso de accidente de trabajo) y llenar en los apartados correspondientes al patrón; así mismo se deberá llenar la información del FORMATO AAT. (Aviso Accidentes de Trabajo)

8

Coordinación de Personal o equivalente

Entregar ST-7 (Formato de aviso de accidentes de trabajo) original con campos rellenos en los apartados correspondientes al patrón y quedarse copia.
Entrevistar a persona accidentada y/o testigos del accidente, NO mayor a 48 horas ocurrido el accidente.

9

Personal accidentado / familiar

Entregar en servicios médicos IMSS.

10

IMSS

Recibir ST-7 (Formato de aviso de accidentes de trabajo) con llenado en los apartados correspondientes al patrón y considera si es riego de trabajo

11

IMSS

Entregar riesgo calificado al personal accidentado / testigo / familiar

12

Personal accidentado / familiar

Recibe riesgo calificado por parte del IMSS

13

Personal accidentado / familiar

Entrega riesgo calificado a Coordinación de Personal

14

Coordinación de Personal o equivalente

Recibe riesgo calificado y resguarda en expediente, solicita al trabajador continuar con procedimiento ante IMSS para entrega de ST2.

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social. Procedimiento de Avisos de Riesgos de Trabajo, vigente a partir del 1 de febrero de 2023.